



GACETA DEL GOBIERNO



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXI

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 1º de abril de 1976

Número 40

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

EXTRACTO de la solicitud del Ayuntamiento de Toluca, Méx., para que se le autorice a contratar con la señora Dora Sesin Vda. de González, el arrendamiento de los Sanitarios ubicados en el Nuevo Mercado 16 de Septiembre de esta ciudad.

El Ayuntamiento de Toluca, Méx., solicita de la H. Legislatura Local, por conducto del Ejecutivo del Estado, autorización para contratar con la C. Dora Sesin Vda. de González, el arrendamiento de los Sanitarios ubicados en el Nuevo Mercado 16 de Septiembre de esta Ciudad.

El término del arrendamiento es de cinco años forzosos para ambas partes, teniendo la arrendataria preferencia en la celebración de otro contrato sobre dichos sanitarios.

El valor del contrato es de \$300,000.00 que pagará el arrendatario en forma adelantada y en una sola exhibición.

El arrendatario no podrá subarrendar total o parcialmente el local destinado a sanitarios, sin el previo consentimiento del Ayuntamiento y además no podrá utilizarlo para uso distinto del señalado.

Correrán por cuenta del arrendatario y bajo su responsabilidad, los gastos de luz, teléfono y mantenimiento que requiera el local motivo del contrato, pudiendo realizar mejoras de ornato o instalaciones, las que si quedan adheridas al inmueble, pasarán a propiedad del Ayuntamiento sin responsabilidad de éste en cubrir indemnización alguna por esos conceptos.

El Ayuntamiento queda facultado para rescindir el contrato por falta de pago o en su caso ejercitar el procedimiento administrativo de ejecución señalado por el Código Fiscal del Estado.

En términos del artículo 99 de la Ley Orgánica Municipal se ordena la publicación del presente Extracto por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" del Estado.

Toluca, Méx., a 22 de Marzo de 1976

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DIRECTOR JURIDICO Y CONSULTIVO,

LIC. JUAN UGARTE CORTES.—Rúbrica

Tomo CXXI | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 1º de abril de 1976 | No. 40

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

EXTRACTO de la solicitud del Ayuntamiento de Toluca, Méx., para que se le autorice a contratar con la señora Dora Sesin Vda. de González, el arrendamiento de los sanitarios ubicados en el nuevo mercado 16 de Septiembre de esta ciudad.

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución Presidencial sobre privación, reconocimiento, y confirmación de derechos agrarios en el ejido del poblado "Barrios de San Miguel y San Lorenzo", del Municipio de Zumpango, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "BARRIOS DE SAN MIGUEL Y SAN LORENZO", municipio de Zumpango, del estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la convocatoria de fecha 2 de abril de 1974, para la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos: arambla que tuvo verificativo el 9 de abril de 1974, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que los han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos, y que se indican en el segundo punto resolutivo, y se confirmen los derechos agrarios de 13 campesinos del censo básico, beneficiados en la resolución presidencial de 15 de abril de 1942, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 1942, quienes se encuentran en la actualidad cultivando sus unidades de dotación y que se indican en el tercer punto resolutivo de la presente resolución,

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho organismo, notificó el 16 de mayo de 1974, a los ejidatarios afectados para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos; misma que se llevó a cabo el 5 de junio de 1974, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426 y 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio, por lo que se turnó al vocal consultivo agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 16 de agosto de 1974; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—El presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, habiéndose comprobado por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios a que se refiere el Artículo 85 fracción I de la propia Ley por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio; y que finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales, es procedente privarlos de sus derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 9 de abril de 1974, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción I y

III; 84, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados de derechos correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios, en el ejido del poblado denominado "BARRIOS DE SAN MIGUEL Y SAN LORENZO", Mpio. de Zumpango, del Edo. de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación, por más de 2 años consecutivos a los CC. 1.—Federico Gálvez, 2.—Maximiano Escalona, 3.—Nicolás Sánchez, 4.—Felipe Sernas, 5.—José Campos, 6.—Esteban Escalona, 7.—Hilario Trejo, 8.—Porfirio García, 9.—Andrés Rodríguez, 10.—Jesús Serna, 11.—Genaro Rodríguez, 12.—Ambrosio de la Cruz, 13.—Ricardo Pacheco, 14.—L. Gutiérrez, 15.—Gardino Rojas, 16.—Enrique Pacheco, 17.—Rosalío Pacheco, 18.—Pedro Anduaga, 19.—Tiburcio Gutiérrez, 20.—Federico Delgado, 21.—Catarino Delgado, 22.—Alberto Gamboa, 23.—Carlos Vargas y 24.—Julio Martínez.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos en el ejido del poblado de "BARRIOS DE SAN MIGUEL Y SAN LORENZO", municipio de Zumpango, del estado de México, a los CC. 1.—Pedro Escalona Avelino, 2.—Felipa Avelino Chávez, 3.—Miguel Delgado Escalona, 4.—Alejandro Gálvez Cruz, 5.—Severiano Campos Gutiérrez, 6.—Juan Avelino Chávez, 7.—Pedro Flores Hidalgo, 8.—Raúl Vargas Fierro, 9.—Julia Montaña Cedillo, 10.—Agustín Meraz Vargas, 11.—Guillermina Ramírez Luna, 12.—Crisóforo de la Cruz V., 13.—Gabriel González Casola, 14.—Luciano Gutiérrez Hernández, 15.—Fernando Escalona Avelino Chávez, 17.—Félix Flores Rangel J., 18.—María Gálvez Vicenteño, 19.—Martina Hernández Cedillo, 20.—Concepción Escalona de D., 21.—Isaías Delgado Escalona, 22.—Ruperto García Rodríguez, 23.—Luciano Gálvez García y 24.—Porfirio Frago Rodríguez; consecuentemente, expidanse sus co-

rrespondientes certificados de derechos agrarios, que los acrediten como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Se confirman los derechos agrarios de 13 camposinos del censo básico, beneficiados en la resolución presidencial de 15 de abril de 1942, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de junio de 1942, quienes se encuentran en la actualidad cultivando sus unidades de dotación a los CC. 1.—Pedro Escalona, 2.—Adolfo Gálvez, 3.—Tomás Gálvez, 4.—Francisco García, 5.—Facundo Anduaga, 6.—Domingo Campos, 7.—Sotero de la Cruz, 8.—Manuel García, 9.—Federico Vargas, 10.—José Escalona, 11.—J. Luz Moreno, 12.—Antonio Camacho, y 13.—Ventura Camacho, en el ejido del poblado denominado "BARRIOS DE SAN MIGUEL Y SAN LORENZO", municipio de Zumpango, del estado de México, consecuentemente, expídanse a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata:

CUARTO.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación en el ejido del poblado de "BARRIOS DE SAN MIGUEL Y SAN LORENZO", municipio de Zumpango, del estado de México, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa entidad federativa; inscribase y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútese.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Luis Echeverría Álvarez.**—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Augusto Gómez Villanueva.**—Rúbrica.

Es copia de su original cuya fidelidad certifico.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, D. F., a 22 de enero de 1976.

EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS.

VICTOR MANUEL TORRES.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

ALBERTO SEGUNDO LORENZO, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM a fin de acreditar la posesion que dice tener respecto de un terreno con una casa construida en él, ubicado en el Barrio de Babashi Guadalupe, San Juan de los Jarros, Mpio. de Atlacomulco de este Distrito Judicial, con los siguientes medidas y colindancias.— NORTE:— 55.00 mts. con María Benita Viuda de Gonzalez.— SUR: 67.00 mts. con Jose Eusebio OTE, 79.00 mts. con María Benita Viuda de Gonzalez.— PONIENTE: 74.30 mts. con camino Vecinal. C. Juez ordena publicidad en los periodicos Gaceta de Gobierno y Rumbo de la Ciudad de Toluca por tres veces consecutivas de tres en tres dias, personas creance derechos acudan a deducirlos a este Juzgado.—El Oro, Méx., a 19 de Marzo de 1976.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

704.—27 marzo, 1o. y 3 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

JUAN IGNACIO ARIAS,— promovi6 diligencias de INFORMACION DE DOMINIO respecto de una fracción de terreno, conocida con el nombre de "Las Secciones del Potrero de San Agustín" ubicado en San Juan La Isla Municipio de Rayón, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE.— 68 Mts. 75 Cms. con carril, SUR.—66 mts. con camino del río, ORIENTE.— 291 mts. con Santiago Palacios y PTE. 314 mts. con Juan Ignacio Arias; admitiose promoción, ordenandose publicaciones por tres veces de tres en tres dias periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero Editanse en Toluca para conocimiento del Público y quien creyera tener mejor derecho lo dedusca en termino de Ley y tiempo.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 23 de marzo de 1976.—El Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

706.—27 marzo, 1o. y 3 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

ANDREA GUTIERREZ VDA. DE MUCIÑO, Promovi6 Diligencias de Información de Dominio para acreditar posesión y se le declare propietario respecto a una casa y un terreno conocido por el "EL CERRITO" se encuentran ubicados en el Poblado de Santa María Nativitas y tienen las medidas y colindancias siguientes:— CASA: AL NORTE, en tres Líneas, 1.75 mts. 15.97 mts. 24.50 mts. con Francisco Camacho, Libertad No. 3 y Cruz Conde. AL SUR, 43.20 mts. con Rosendo Vázquez. AL ORIENTE, 40.20 mts. con Francisco Camacho y Zenón Esquivel. AL PONIENTE, en 2 líneas, 10.20 y 23.45 con Juan y Cruz Conde. TERRENO EL CERRITO:— AL NORTE, 138.55 mts. con camino. AL SUR, 93.90 mts. con Aurora Muciño. AL ORIENTE 91.60 mts. con Eduarda Hernandez. AL PONIENTE, 139 mts. 35 cms. con camino. Admitiose promoción ordenandose Publicaciones por tres veces de tres en tres dias en los periodicos Gaceta del Gobierno y el Noticiero, editanse Toluca para conocimiento del Publico y quien creyera tener mejor derecho lo dedusca en termino de Ley y tiempo.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 16 de marzo de 1976.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

707.—27 marzo, 1o. y 3 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

MA. DEL CARMEN CATZOLI DE ALVARADO, Promovi6 Diligencias de Información de Dominio para acreditar posesión y se le declare propietario respecto de un terreno ubicado en Capulhuac, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Méx., que mide y linda:— AL NORTE, 177.40 mts. con sucesión de Sabas Treviño, AL SUR:—3 líneas 70.00 mts. con Glafiro Ramírez, otra de 23.20 mts. con calle Corregidora, otra 84.00 mts. con Vicente Luna, AL ORIENTE: 2 Líneas de 18.60 mts. con Sucesión de Florentina Peña, otra 23.50 mts. con Vicente Luna. AL PONIENTE: 2 Líneas de 17.40 mts. con Apolinar Cuevas, otra de 23.40 mts. con Glafiro Ramírez. Admitiose promoción ordenandose Publicaciones por tres veces de tres en tres dias en los periodicos Gaceta del Gobierno y el Noticiero, editanse Toluca para conocimiento del publico y quien creyera tener mejor derecho lo dedusca en termino de ley y tiempo.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 16 de marzo de 1976.—Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

708.—27 marzo, 1o. y 3 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SR. FIDEL HERNANDEZ MENEDES.

Promueve Información de Dominio del terreno denominada "XALA" ubicada en el Pueblo de San Luis Huexotla, de este Municipio y Distrito, con medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 93.30 Mts., con Manuel Frias López. AL SUR, en una parte 77.85 Mts., con Andres Garcia y en otra 16.80 Mts., con Porfirio Sánchez. AL ORIENTE, 103.40 Mts., con Miguel Viana antes y actualmente Bernabe Rodriguez. AL PONIENTE, 87.45 Mts., con Camino.

Publíquese de tres en tres dias, por tres veces consecutivas en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, Texcoco, México, a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramilla Vences.—Rúbrica.

717.—27 marzo, 1o. y 3 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

El señor FAUSTINO GUTIERREZ PAREDES, se ha presentado ante este Juzgado, a promover diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión y derecho respecto de dos lotes de terreno que se encuentran ubicados en la calle de la avenida de los limones números 202 y 204, respectivamente, en la Colonia Granjas "La Colmena" perteneciente al Municipio de Villa Nicolas Romero; con las siguientes medidas y colindancias; Al Norte 25.00 Metros con Melchor Moreno; Al Sur en 25.00 Metros con Salvador Mayen; Al Oriente 40.00 Metros con Francisco Pineda; y al Poniente en 40.00 Metros con la calle de su ubicación en una superficie de 1,000.00 METROS CUADRADOS, por auto de fecha dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y seis, se admitieron las diligencias en la vía y forma propuesta, se registro bajo el número 516/76 Cuarta Secretaría, que se ordenó publicar un extracto de la solicitud por tres veces de tres en tres dias en los periodicos Gaceta del Gobierno y el Abance que se editan en la Capital del Estado y esta Ciudad, respectivamente, se hace del conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presentan a deducirlo en terminos de Ley.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los diecinueve dias del mes de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, C. Efraín Strade Contreras.—Rúbrica.

722.—27 marzo, 1o. y 3 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SRA. CRECENCIA REYES DE CLAVIJO.

Promueve Información de Dominio, del terreno de común repartimiento denominado "TEXONTLA" ubicado en el poblado de Santa Catarina de este Municipio y Distrito Judicial, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE; 40.00 MTS. con Víctor Durán y Mercedes Torres; al SUR; 33.60 MTS. con Camino, AL ORIENTE; 155.57 MTS. Hermenegildo Hernández y AL PONIENTE; 126.90 MTS. con Caño.

Publíquese de tres en tres días de tres veces en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, Texcoco, Estado de México, a los doce días de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Heracio Joramillo Vences.—Rúbrica.

718.—27 marzo, 1a. y 3 abril.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXP. No. 303/76, ANDRES BERNAL DURAN, promueve diligencias de Información de Dominio sobre una casucha y terreno ubicada en San Antonio Buenavista que mide y linda Norte 29.50 Mts. con Merced Bernal, Sur 16.00 Mts. con Calle sin nombre, Oriente 33.50 Mts. con con Calle de la Loma y Poniente en tres líneas 11.30 Mts. 6.20 Mts. y 15.60 Mts. con Juana y Antonio Mejía. El objeto es obtener título Supletorio de Dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y el Noticiero de esta Ciudad, Toluca, Méx., a 22 de marzo de 1976.—Doy fe.—Primer Secretario, Lic. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

723.—27 marzo, 1a. y 3 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

ARTURO CUENCA VARGAS, promueve Información de Dominio de un terreno y construcción existente en el mismo, ubicado en Capultitlán: NORTE, 12.30 Mts. Trinidad Serrano.— ORIENTE, 20.00 Mts. Pedro Rossano Caballero, SUR, 12.30 Mts. con la Calle de su ubicación Insurgentes No. 3; Poniente, 20.00 Mts. Raquel Maya Vda. de Morán. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a quince de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

729.—27 marzo, 1a. y 3 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

ISABEL LEYVA REYNA DE LARA, promueve Diligencias de Información de Dominio sobre un terreno y construcción existente, ubicado en Metepec: NORTE, 44.13 Mts. Petra Gutiérrez Jardón, SUR, 44.17 linda con Antonina Rondón de Espinoza, ORIENTE, 13.70 Mts. con la Av. Hidalgo correspondiéndole actualmente el No. 95; PONIENTE, 13.70 Mts. linda con resta de la propiedad de la promovente. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a quince de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

730.—27 marzo, 1a. y 3 abril.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXP. No. 271/76, LUCIA AMARO DE HERRERA, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, sobre un terreno ubicado en Metepec, Méx., que mide y linda: Oriente 144.50 Mts. con J. Guadalupe Medina, Poniente 140.30 Mts. con Ricardo Vargas, Norte 161.80 Mts. con caño desagüe de Ocotitlán, Sur 164.80 Mts. con Arcadio Sandoval. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y El Noticiero de esta Ciudad, Toluca, México a 13 de marzo de 1976.—Doy fe.—Primer Secretario, Lic. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

731.—27 marzo, 1a. y 3 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

En el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL número 2051/74, promovido por CLARA SALAZAR CARDENAS, hoy su subrogataria Arturo Ortega Olive en contra de la Sucesión de MANUEL GARCIA POYU, se han señalado las DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativa la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del bien embargado, se ordenó la publicación de dicha almoneda en las Periódicas Gaceta de Gobierno y Ocho Columnas, que se editan en la Capital del Estado de México y en esta Ciudad respectivamente, en las Listas de este Juzgado, así como en el Distrito Judicial donde se encuentra ubicado el inmueble, por tres veces dentro de nueve días; Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), sobre el inmueble denominado "BARRANCA DEL TARRÓ", ubicado en Tehuixtla, Estado de Morelos, con una superficie de 387.963 metros cuadrados, con casa construida en una superficie de 160 metros cuadrados, con dos Albercas de manostería una de 80 metros cuadrados y la otra de 150.00 metros cuadrados, con tres recamaras, un antecomedor, una cocina, un recibidor; y es postura legal la que cubra las dos terceras partes, se convocan postores.

Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

731-BIS.—27 marzo, 1a. y 6 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

JESUS ERASMO VAZQUEZ, promueve diligencias información dominio para justificar su posesión legal un terreno con superficie 1-62-51 Hts., ubicado San Pedro de los Baños, este Municipio, lindando: Norte, 84.00 metros, Magdalena Erasmo; Oriente, 75.00 y 107.80 metros, Zenón Erasmo, Isaias Erasmo; Sur, 79.40 metros, Faustino Erasmo; Poniente, 150.00, 16.00, y 25.00 metros, Pedro Gil. Para publicarse por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" editanse Toluca, Expídesse en Ixtlahuaca, Méx., marzo 5 de 1976.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

754.—1a. 6 y 8 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

CASIMIRA GOMEZ VIUDA DE VIEYRA, promovió Información de Dominio para acreditar la posesión del terreno denominado "EL OJO DE AGUA" ubicado en San Francisco Cheje; MIDE Y LINDA: Norte 27.00 Metros Porfirio Martínez.— Sur 27.00 Metros Carmela Montoy; Oriente 11.00 Metros Camino Real.— Poniente 11.00 Ramón Garduño, Con superficie de 297.00 metros cuadrados, Para publicarse tres veces, de tres en tres días, en Gaceta del Gobierno y Noticiero, Editanse en Toluca, para los que tengan derechos los deduzcan. Se expida en Ixtlahuaca, Méx., el 26 de marzo de 1976.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

755.—1a. 6 y 8 abril.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 285/76. DARIA ESTRADA VDA. DE VAZQUEZ, promueve diligencias de información de dominio sobre un inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, Méx., que mide y linda al Norte 24.90 con Besana, Sur, 24.90 Mts. con Calle Pensador Mexicano Oriente 67.20 Mts. con Rosalia Ramírez, Poniente 67.20 Mts. con Juan Bernal y Privada. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y El Noticiero. Toluca, México a 24 de marzo de 1976.—Doy fe.—Primer Secretario, Lic. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

759.—1o. 6 y 8 abril.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 308/976.—

REMEDIOS HERNANDEZ VIUDA DE AGUILAR, promueve Información de Dominio de un terreno que está ubicado en el Barrio de San Bernardino de ésta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 30.70 metros con camino a San Mateo y Crisóforo Flores; SUR: 21.00 metros con JUANA RUFINO; AL ORIENTE: 41.00 metros con PABLO GONZALEZ; PONIENTE: 34.60 metros con JOSE FRANCISCO SANCHEZ, para su publicación en la Gaceta del Gobierno y "EL NOTICIERO" de ésta Ciudad por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

760.—1o. 6 y 8 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

GRACIANO RAYON VILLEGAS, promueve Información de Dominio Exp. No. 1582/975, del terreno ubicado en el Barrio de San Diego, Municipio de Temaya, Méx., perteneciente a este Distrito; NORTE, 80.00 Mts. con Aurelio Flores; SUR, 79.30 Mts. con Jesús Flores; ORIENTE, 39.60 Mts. con Gumerindo Arzate y AL PONIENTE, 44.50 Mts. con Elipidio Bernal; para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 6 de noviembre de 1975.—Doy fe.—E. C. Secretario del Juzgado, Lic. Emilio Peñañoza Alvarado.—Rúbrica.

761.—1o. 6 y 8 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

SANTIAGO GUADARRAMA VELASQUEZ, promueve Diligencias de Información de Dominio de un predio ubicado en la carretera a Zacango, Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, mide y linda Norte 76.00 metros con Luisa Sanchez, Sur dos líneas una de 74.00 metros con Ramón López, carretera de por medio rumbo a Zacango, y otra de 60.00 metros con Leonardo López, Oriente 182.00 metros con Ramón López, Poniente dos líneas de 118.00 metros y 35.00 metros con Ramón López, Superficie . . . 15.908.00 metros cuadrados, para su publicación por tres veces de tres en tres días Gaceta de Gobierno y otro periódico, Tenancingo, México veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario, P. J. Miguel Angel Tourlayn.—Rúbrica.

762.—1o. 6 y 8 abril.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

MANUEL YUDOVICH BURAK, promovió ante este Juzgado Diligencias de Información AD-PERPETUAM, del predio ubicada en Huixquilucan, Estado de México y denominada "BARRANCA DEL CASTILLO", mide y linda:

AL NORTE: 6.00 Mts. con camino.

AL SUR: 40.00 Mts. con Barranca.

AL ORIENTE: 129.00 Mts. con Ignacio Galindo, Nazario Chicho Encampira y Francisco González.

AL PONIENTE: 140.00 Mts. con Carretera.

Superficie Total: 2.672.00 M2. Metros Cuadrados.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días en periódico Oficial "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO" y el periódico EL RUMBO, con el objeto de que las personas que se crean con mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzcan en términos de Ley.—Se expide el presente a los veintitres días del mes de Marzo de mil novecientos setenta y seis.—DOY FE.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Benito Flores Méndez.—Rúbrica.

763.—1o. 6 y 8 abril.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

MANUEL YUDOVICH BURAK, promovió ante este Juzgado Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, sobre el predio denominado "LOS CEDRITOS", ubicada en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda:

AL NORTE: 46.27 Mts. con Nazario Chicho Encampira y Justino Nava.

AL SUR: 63.00 Mts. con barranca.

AL ORIENTE: 55.12 Mts. con Bernabé Peña Palacio.

AL PONIENTE: 53.00 Mts. con Nazario Chicho Encampira.

Superficie Total: 1,200.00 M2. Metros Cuadrados.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO" y el periódico EL RUMBO, con el objeto de que las personas que se crean con mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzcan en términos de Ley.—Se expide el presente a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Benito Flores Méndez.—Rúbrica.

764.—1o. 6 y 8 abril.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

JOSE LUIS PECASTAING CASTILLO, promovió ante este Juzgado Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, sobre el predio denominado "EL LLERO", ubicado en el municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda:

AL NORTE: 21.70 Mts., con Guadalupe Díaz.

AL SUR: 34.25 Mts. con Barranca.

AL ORIENTE: 82.00 Mts. con Ignacio Arzaluz.

AL PONIENTE: 80.00 Mts. con Lorenzo Gutierrez y Justino Nava.

Superficie Total: 2,430.00 M2. Metros Cuadrados.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días en periódico Oficial "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO", y el periódico EL RUMBO, con el objeto de que las personas que se crean con mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzcan en términos de ley. Se expide el presente a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Benito Flores Méndez.—Rúbrica.

765.—1o. 6 y 8 abril.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

NOTARIA PUBLICA Núm. 7

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 25 903 de fecha 20 de marzo de 1976, pasada ante mí, la señorita JOSEFINA ROSAS VARGAS, en su carácter de única y universal heredera y albacea, radicó la testamentaria a bienes de la señorita MAYOLA ROSAS VARGAS, habiendo manifestado que acepta la herencia y se le reconoce tal carácter y declaró que procedería a inventariar y valorar los bienes de la herencia. Lo que hago saber, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1023, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado de México.

El Notario Público Número Siete
LIC. GERMAN BAZ M.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en el periódico "El Universal", que se edita en la Ciudad de México, D. F., y en la Gaceta del Gobierno, del Estado de México. 758.—1o. y 8 abril.

NOTARIA PUBLICA Núm. 1

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento del Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber:

Que a solicitud y por comparecencia de la señora HERIBERTA GOMEZ VIUDA DE BERNAL, en Acta por mí consignada en la Partida No. 9668 del Volúmen 130 de mi Protocolo, se radicó en ésta Notaría de mi Titularidad para su tramitación Notarial, la Sucesión Testamentaria del señor ENRIQUE BERNAL HERNANDEZ, su cónyuge.

Para el efecto, la mencionada compareciente exhibió el testimonio primero del Testamento Público Abierto otorgado por el hoy de cujus que falleció el 15 de julio de 1974; reconoció su validez plena, aceptó la herencia siendo única heredera y su institución de Albacea, cargo éste que protestó cumplir fiel y legalmente habiendo agregado que como tal procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes afectos a la sucesión de que conozca.

Tlalnepantla, Méx., a 25 de marzo de 1976.
El Notario Público No. 1 del Distrito,
Lic. Jorge Vergara González.

Para su publicación por 2 (dos) veces consecutivas con Intervalo de 7 (siete) días en el Periódico Oficial del Estado denominado "GACETA DEL GOBIERNO". 757.—1o. y 8 abril.

NOTARIA PUBLICA Núm. 1

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento del Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber:

Que a solicitud y por comparecencia del señor SALVADOR CASTAÑEDA GUTIERREZ, en acta por mí consignada en la Partida No. 9218 del Volúmen 116 de mi Protocolo, se radicó en ésta Notaría de mi Titularidad para su tramitación Notarial, la Sucesión Testamentaria de la señora MARIA GUTIERREZ ORTEGA VIUDA DE CASTAÑEDA.

Para el efecto, el mencionado compareciente exhibió el testimonio primero del Testamento Público Abierto que en su oportunidad otorgó la hoy de cujus, reconoció su validez plena, aceptó la herencia siendo único heredero y su institución de Albacea, cargo éste que protestó cumplir fiel y legalmente habiendo agregado que como tal procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes afectos a la sucesión de que conozca.

Tlalnepantla, Méx., a 25 de marzo de 1976.
El Notario Público No. 1 del Distrito,
Lic. Jorge Vergara González.

Para su publicación por 2 (dos) veces consecutivas con Intervalo de 7 (siete) días en el Periódico Oficial del Estado denominado "GACETA DEL GOBIERNO". 756.—1o. y 8 abril.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Durante el mes de Marzo de 1976 se publicaron, los números y Secciones que en seguida se especifican:

No.	SECCION
27.—Martes 2 de Marzo	1a. 2a.
28.—Jueves 4 de Marzo	1a. 2a. 3a.
29.—Sábado 6 de Marzo	1a. 2a.
30.—Martes 9 de Marzo	1a. 2a. 3a.
31.—Jueves 11 de Marzo	1a. 2a.
32.—Sábado 13 de Marzo	1a. 2a. 3a. 4a.
33.—Martes 16 de Marzo	1a. 2a.
34.—Jueves 18 de Marzo	1a. 2a.
35.—Sábado 20 de Marzo	1a. 2a. 3a. 4a.
36.—Martes 23 de Marzo	1a. 2a.
37.—Jueves 25 de Marzo	1a. 2a. 3a.
38.—Sábado 27 de Marzo	1a. 2a.
39.—Martes 30 de Marzo	1a. 2a.

Toluca, Méx., marzo 31 de 1976

ATENTAMENTE
LA DIRECCION.

La carrera de funcionario es incompatible con la del negociante. Aquel que emplea en su propio beneficio los bienes o la autoridad que se le han confiado, traiciona a su país. Aquel que no se entrega a las tareas públicas hasta el límite mismo de su capacidad y de su energía, defrauda al pueblo.

Lic. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.

Creemos en la democracia como forma de convivencia y como militancia política.

DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

Impreso en los Talleres del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalupe.

ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MEXICO

PASEO XINANTECATL No. 704 Ote.

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados, para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes y para las de los sábados, después de las 10 horas de los jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

T A R I F A S

SUSCRIPCIONES:

Por un año	\$ 200.00
Por seis meses	120.00
Por tres meses	70.00

EJEMPLARES:

Sección atrasada con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	20.00
Sección del año que no tenga precio especial	1.00

Edictos y demás Avisos Judiciales:

Palabra por una sola publicación	\$ 0.50
Palabra por dos publicaciones	0.75
Palabra por tres publicaciones	1.00

Avisos Administrativos, Notariales y Generales:

Balances de \$300.00 a \$1,000.00 según la cantidad de guarismos.

Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, (\$300.00 mínimo).

Convocatorias y documentos similares \$250.00 por Plana o fracción siempre y cuando no contengan guarismos.

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a	\$250.00 por plana o fracción.
De tipo Industrial a	\$350.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género	\$500.00 por plana o fracción.

ATENTAMENTE,

EL DIRECTOR,

Profr. Leopoldo Sarmiento Rea.